ASE AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO GUERRERO

LXIV LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001 : 2015

Criterios para la integración y presentación de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2026, aplicables a los Órganos Autónomos y Entidades Paraestatales y Paramunicipales del Estado de Guerrero

Noviembre 2026

Criterios para la integración y presentación de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2026, aplicables a los Órganos Autónomos y Entidades Paraestatales y Paramunicipales del Estado de Guerrero

Contenido

1. Presentación …….. 1

2. Marco Jurídico ……..…….. 3

3. Presentación de la Cuenta Pública ……...…….. 6

4. Integración de la Cuenta Pública ....…… 9

5. Anexo …… 18

6. Formatos ……..……...……..…….. 25

1. Presentación



La Auditoría Superior del Estado de Guerrero, con fundamento en los artículos 13 y 89 fracción VIII de la Ley Número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, emite los Criterios para la integración y presentación de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2026, aplicables a los Órganos Autónomos y Entidades Paraestatales y Paramunicipales del Estado de Guerrero; en ellos se detalla la información que debe integrarse, así como lo relativo al plazo, formatos y requisitos para su presentación.

Aunado a lo anterior, y en términos del artículo 9 de la Ley Número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, los servidores públicos, así como cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, fideicomiso, mandato o fondo, o cualquier otra figura jurídica, que reciban o ejerzan recursos públicos, deberán proporcionar la información y documentación que solicite la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, para efectos de sus

auditorías e investigaciones de conformidad con los procedimientos establecidos en las leyes, y sin perjuicio de la competencia de otras autoridades y de los derechos de los usuarios del sistema financiero.

Estos criterios, no sustituyen a la normatividad que, en materia contable, presupuestaria, programática, de disciplina financiera y de transparencia deben cumplir las entidades fiscalizables, señaladas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y demás normatividad aplicable.

El Auditor Superior del Estado de Guerrero

Mtro. Marcos César Paris Peralta Hidalgo

2. Marco Jurídico

Constituye el marco jurídico, el conjunto de leyes, reglamentos, acuerdos, códigos, reglas, lineamientos, manuales y convenios de observancia general que regulan el desarrollo de las actividades de los Órganos Autónomos y Entidades Paraestatales y Paramunicipales del Estado de Guerrero, los cuales se enlistan de manera enunciativa mas no limitativa.

2.1. Federal

2.1.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2.1.2. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

2.1.3. Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento.

2.1.4. Ley de Asistencia Social.

2.1.5. Ley de Ciencia y Tecnología.

2.1.6. Ley de Coordinación Fiscal.

2.1.7. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

2.1.8. Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

2.1.9. Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2026.

2.1.10. Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y su Reglamento.

2.1.11. Ley de Planeación.

2.1.12. Ley del Impuesto al Valor Agregado y su Reglamento.

2.1.13. Ley del Impuesto Sobre la Renta y su Reglamento.

2.1.14. Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

2.1.15. Ley del Seguro Social y su Reglamento.

2.1.16. Ley Federal de Deuda Pública.

2.1.17. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

2.1.18. Ley General de Contabilidad Gubernamental.

2.1.19. Ley General de Responsabilidades Administrativas.

2.1.20. Ley General de Salud y sus Reglamentos.

2.1.21. Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

2.1.22. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

2.1.23. Ley General de Turismo.

2.1.24. Ley General de Archivos.

2.1.25. Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

2.1.26. Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

2.1.27. Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2026.

2.1.28. Código Civil Federal.

2.1.29. Código Federal de Procedimientos Civiles.

2.1.30. Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.

2.1.31. Código Penal Federal.

2.1.32. Convenios de colaboración administrativa, de adhesión o de cualquier naturaleza celebrados con la Federación.

2.1.33. Documentos normativos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

2.1.34. Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

2.2. Estatal

2.2.1. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

2.2.2. Ley Número 690 de Entidades Paraestatales del Estado de Guerrero.

2.2.3. Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 574.

2.2.4. Ley Número 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero.

2.2.5. Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero Número 266.

2.2.6. Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

2.2.7. Ley Número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero y su Reglamento.

2.2.8. Ley Número 179 del Sistema de Seguridad Pública del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

2.2.9. Ley Número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero.

2.2.10. Ley Número 427 del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de Guerrero.

2.2.11. Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero.

2.2.12. Ley Número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.

2.2.13. Ley Número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero.

2.2.14. Ley Número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero.

2.2.15. Ley Número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero.

2.2.16. Ley Número 494 para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guerrero.

2.2.17. Ley Número 51, Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipiosy de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero.

2.2.18. Ley Número 794 de Archivos del Estado de Guerrero y sus Municipios.

2.2.19. Ley Número 102 para el Desarrollo Social del Estado de Guerrero.

2.2.20. Ley Número 616 de Deuda Pública para el Estado de Guerrero.

2.2.21. Ley Número 468 de Ingresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2026.

2.2.22. Ley Número 669 de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

2.2.23. Ley Número 760 de Responsabilidades Política, Penal y Civil de los Servicios de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

2.2.24. Ley Número 18 de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado deGuerrero.

2.2.25. Ley Número 912 de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

2.2.26. Ley Número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

2.2.27. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.

2.2.28. Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 129.

2.2.29. Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231.

2.2.30. Decreto Número 181 por el que se aprueba el Plan Estatal de Desarrollo del Estadode Guerrero 2022-2027.

2.2.31. Decreto Número 477 del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2026.

2.2.32. Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 358.

2.2.33. Código Fiscal del Estado de Guerrero, Número 420.

2.2.34. Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, Número 499.

2.2.35. Código Procesal Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 364.

3. Presentación de la Cuenta Pública

3.1. Plazo

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley Número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, la Cuenta Pública deberá presentarse a la Auditoría Superior del Estado de Guerrero a más tardar el 30 de abril del año siguiente al ejercicio fiscal que se informe.

En este sentido, la cuenta pública deberá ser presentada en tiempo y forma dentro del plazo señalado en el citado artículo, por lo que, toda recepción que se haga posterior al mismo, será considerada como extemporánea.

3.2. Sanciones

La falta de presentación de la Cuenta Pública dentro del término establecido, será motivo del fincamiento de las responsabilidades administrativas y penales establecidas en las leyes correspondientes, así como una multa de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 tercer párrafo de la presente ley, y no será impedimento para que la Auditoría Superior del Estado de Guerrero realice su función de fiscalización.

3.3. Criterios

El trámite y los requisitos a los que se sujetarán las entidades fiscalizables para la presentación de la Cuenta Pública son los siguientes:

3.3.1. Deberá presentarse a través del sistema *Buzón Digital ASE* de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero.

3.3.2. Ingresará al sistema *Buzón Digital ASE* con el usuario y la clave de acceso que le fueron proporcionados por la Auditoría Superior del Estado de Guerrero para tal efecto.

El servidor público titular del ente fiscalizable, será responsable del uso y manejo del usuario y la clave de acceso para ingresar al sistema *Buzón Digital ASE*.

La Dirección General Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, realizará mediante oficio, el recordatorio de presentación de la Cuenta Pública del

ejercicio fiscal que corresponda, solicitando la ratificación o permanencia en el cargo del titular del ente fiscalizable, así como de los datos necesarios para dicho acceso.

El titular del ente que generó con anterioridad dicho usuario y clave de acceso, mediante oficio deberá ratificar los datos proporcionados y su permanencia en el cargo y solicitar a la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, la activación del acceso para iniciar el proceso de carga de la información.

En caso de cambio de titular, el servidor público que asumió el cargo, deberá presentarse en la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, para generar su usuario y clave de acceso, debiendo firmar el formato de solicitud y la carta responsiva que ahí le proporcionarán, presentar copia simple de su identificación oficial (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional) y la documentación que contenga la información necesaria para el llenado de los formatos mencionados.

3.3.3. El usuario podrá acceder desde cualquier equipo de cómputo con internet y dar inicioa la carga de la información; una vez que se concluya con el proceso, en automático se remitirá a la entidad fiscalizable, vía correo electrónico, el acuse preventivo que acredite el envío de la información para validación.

3.3.4. En un plazo de hasta tres días hábiles posteriores a la recepción de la información, la Auditoría Superior del Estado de Guerrero validará la información cargada en el sistema *Buzón Digital ASE* y se remitirá el acuse definitivo de presentación o en su caso, de rechazo de la Cuenta Pública, siempre y cuando esto pueda realizarse dentro del término establecido en el artículo 13 de la Ley 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero.

3.3.5. En el anexo 1 de estos Criterios se detalla la forma en que deberá presentarse la información a través del Sistema *Buzón Digital ASE*.

3.3.6. La información y los formatos requeridos en archivos de tipo PDF, deberán contener el nombre, cargo, firma y sello al final del documento, así como la rúbrica en cada una de las fojas de los funcionarios responsables de su integración y presentación; debiendo asegurarse que la información en el archivo quese envíe sea legible. conforme a lo siguiente:

Documento	Funcionarios que deben firmar
Formatos de información general, contables, presupuestaria, programática, de obra pública y evaluación del desempeño.	Titular del Ente. Director de Administración y Finanzas o equivalente. Titular del Órgano Interno de Control.

3.3.7. Los estados financieros y sus notas deberán incluir la siguiente leyenda: “Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

3.3.8. Los Estados Financieros Contables que asocian información entre ellos, deberán garantizar la congruencia de las cifras que los integran, atendiendo las Reglas de Validación correspondientes, establecidas en el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC.

3.3.9. La información deberá corresponder al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, por lo que, para aquellos casos en los que no se especifique el periodo al que se refierela información, se interpretará que corresponde a dicho periodo.

3.3.10. La información que se presente en archivos Excel, deberá mantener las fórmulas en los casos que se requieren operaciones aritméticas.

3.3.11. Los archivos electrónicos deberán nombrarse atendiendo lo señalado en el anexo 1 del presente documento.

3.3.12. En caso de considerar que no aplica la entrega de determinada información, en su lugar se incluirá un escrito que contenga el nombre, cargo, firma y sello de los servidores públicos responsables de su integración, en la que se expongan las razonesque sustenten la causa por la que no les aplica su integración.

4. Integración de la Cuenta Pública

El artículo 13 de la Ley Número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, establece que la Cuenta Pública se integrará conforme a lo dispuesto en los artículos 53 o 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y deberá presentarse conforme a los criterios que emita la Auditoría Superior del Estado de Guerrero para tales efectos. En este sentido, la información que deberá integrarse a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2026 es la siguiente:

4.1. Información General

4.1.1. Oficio de presentación de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal que se informa, debidamente firmado y sellado, conforme al **formato IG-1**.

4.1.2. Integración detallada de recursos recibidos por transferencias, por mes y por fondo, del ejercicio fiscal que se informa, conforme al **formato IG-2.**

4.1.3. Relación de bienes que componen su patrimonio, conforme al **formato CONAC**.

4.1.4. Presupuestos autorizados de Ingresos y de Egresos a nivel de partida específica del gasto, conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, anexando, además:

4.1.4.1. Actas de sesión de su Órgano de Gobierno, en las que se autorizan los Presupuestos de Ingresos y Egresos al inicio del ejercicio fiscal que se informa, deberán presentarse con sus respectivos anexos, especificando los rubros y montos autorizados.

4.1.5. Documentación que acredite el cargo de los servidores públicos siguientes, conforme al **formato IG-3.**

a) Titular de la Entidad.

b) Director (a) de Administración y Finanzas o equivalente.

c) Subdirector (a) de Administración y Finanzas o equivalente.

d) Titular del Órgano Interno de Control.

e) Director(a) de Obras (en su caso).

Consistente en lo siguiente:

- Nombramiento.
- Identificación oficial (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional).
- Constancia de Situación Fiscal.

4.1.6. Relación de cuentas bancarias utilizadas, conforme al **formato IG-4.**

4.1.7. Contratos celebrados por las aperturas de las cuentas bancarias utilizadas en el ejercicio fiscal 2026.

4.2. Información contable

4.2.1. Estado de Actividades, conforme al **formato CONAC**.

4.2.2. Estado de Situación Financiera, conforme al **formato CONAC**.

4.2.3. Estado de Variación en la Hacienda Pública, conforme al **formato CONAC**.

4.2.4. Estado de Cambios en la Situación Financiera, conforme al **formato CONAC**.

4.2.5. Estado de Flujos de Efectivo, conforme al **formato CONAC**.

4.2.6. Estado Analítico del Activo, conforme al **formato CONAC**.

4.2.7. Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, conforme al **formato CONAC**.

4.2.8. Notas a los Estados Financieros, conforme a los **formatos y estructura CONAC**.

4.2.9. Balanza de comprobación hasta su último nivel de desagregación, considerando cuentas contables y presupuestarias, mostrando en las columnas de movimientos los datos acumulados de enero a diciembre del ejercicio fiscal que se informa, generada de manera consolidada.

4.2.9.1 Balanza de comprobación hasta su último nivel de desagregación, considerando cuentas contables y presupuestarias, mostrando en las columnas de movimientos los datos acumulados de enero a diciembre del ejercicio fiscal que se informa, generada por fuentes de financiamiento.

4.2.10. Auxiliares contables y presupuestales de la totalidad de las cuentas de registro en formato Excel extraídos de su sistema de contabilidad, correspondientes al ejercicio fiscal que se informa, conforme a los **formatos IC-1 e IC-2**.

4.3. Información presupuestaria

Ingresos

4.3.1. Estado Analítico de Ingresos, del que se derive la presentación en su clasificación económica por rubro de ingresos y por fuente de financiamiento, incluyendo los ingresos excedentes generados, el cual deberá desagregarse en clase (tercer nivel) y concepto (cuarto nivel), conforme al clasificador por rubro de ingresos, atendiendo lo señalado en el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, conforme al **formato CONAC**.

4.3.2. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, conforme al **formato CONAC**.

4.3.3. Comparativo de ingresos recaudados a nivel de detalle contra el presupuesto de ingresos modificado y análisis de las principales variaciones, desagregados por cada uno de los Ramos Federales, Fondos de Aportaciones y Programas que se manejen, conforme al **formato IP-1**.

Egresos

4.3.4. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, de acuerdo a su Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto), desde el inicio del ejercicio al cierre del periodo que se informa, atendiendo lo señalado en el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, conforme al **formato CONAC**.

4.3.5. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de acuerdo a su Clasificación Económica (Por Tipo de Gasto), desde el inicio del ejercicio al cierre delperiodo que se informa, atendiendo lo señalado en el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, conforme al **formato CONAC**.

4.3.6. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de acuerdo a su Clasificación Administrativa, por Secretarías, Dependencias o Unidad Administrativa, atendiendo lo señalado en el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, conforme al **formato CONAC**.

4.3.7. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de acuerdo a su Clasificación Funcional (Finalidad y Función), atendiendo lo señalado en el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, conforme al **formato CONAC.**

4.3.8. Información correspondiente al Endeudamiento Neto, atendiendo lo señalado en el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, **formato** conforme al **CONAC**.

4.3.9. Información correspondiente a Intereses de la Deuda, atendiendo lo señalado en el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, conforme al **formato CONAC**.

4.3.10. Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables, conforme al **formato CONAC**.

4.3.11. Cédula de modificaciones presupuestales a nivel de partida específica del gasto del periodo que se informa, con su respectivo documento de autorización, conforme al **formato IP-2**.

4.4. Información programática

4.4.1. Gasto por Categoría Programática, conforme al **formato CONAC**.

4.5. Información de Disciplina Financiera

4.5.1. Estado de Situación Financiera Detallado-LDF.

4.5.2. Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos-LDF.

4.5.3. Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos-LDF.

4.5.4. Balance Presupuestario-LDF.

4.5.5. Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF.

4.5.6. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos-LDF, conforme a lo siguiente:

a) Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).

b) Clasificación Administrativa.

c) Clasificación Funcional (Finalidad y Función).

d) Clasificación de Servicios Personales por Categoría.

4.5.7. Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

Los formatos correspondientes a la información de Disciplina Financiera se deberán presentar de conformidad a los “Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios”, conforme a los **formatos CONAC**.

4.6. Información de Obra Pública y Servicios

4.6.1. Programa de Inversión Anual en obra pública y/o servicios relacionados con las mismas, del ejercicio fiscal que se informa, conforme al **formato OP-1**.

4.6.2. Relación actualizada de los convenios y/o acuerdos celebrados con otras instancias de Gobierno para la coordinación, asignación y operación de los diferentesfondos y programas de inversión, del ejercicio fiscal que se informa, conforme al **formato OP-2**.

4.6.3. Reporte de avance físico-financiero de obras y/o servicios relacionados con las mismas, del ejercicio fiscal que se informa, deberán incluir todas y cada una de las obras y/o servicios contempladas en el programa de inversión anual, cualquiera que sea el estado de avance físico y financiero; asimismo, es necesario que los montos ejercidosen cada rubro estén conciliados con los registrados en su contabilidad, conforme al **formato OP-3**.

4.6.4. Relación de gastos por cada una de las obras y/o servicios relacionados con las mismas, por fuente de financiamiento, conforme al **formato OP-4.**

4.6.5. Acta de sesión de su Órgano de Gobierno, en la que se autoriza el Programa de Inversión Anual en Obra Pública y/o servicios relacionados con las mismas al inicio del ejercicio fiscal que se informa, con sus respectivos anexos.

4.6.6. Acta de sesión de su Órgano de Gobierno, en las que se autorizan las modificaciones al Programa de Inversión Anual en Obra Pública y/o servicios relacionados con las mismas del ejercicio fiscal que se informa, con sus respectivos anexos.

4.7. Información de Evaluación del Desempeño

4.7.1. Presupuesto de Ingresos modificado en su clasificación económica por rubro de ingresos y por fuente de financiamiento, incluyendo los ingresos excedentes generados, desagregado en clase (tercer nivel) y concepto (cuarto nivel), conforme al clasificador por rubro de ingresos, atendiendo lo señalado en el Manual de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); en caso de no tener modificaciones, deberá presentar el aprobado para el ejercicio fiscal que se informa, (**formato ED-1).**

4.7.1.1. Actas de sesión de su Órgano de Gobierno que se hayan requerido, para aprobar las modificaciones al Presupuesto de Ingresos, deberán presentarse con sus anexos, especificando los rubros y montos en los que hubo incrementos o disminuciones; en caso de no tener modificaciones, presentar la de aprobación para el ejercicio fiscal que se informa.

4.7.2. Presupuesto de Egresos modificado, conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Manual de Contabilidad Gubernamental y en las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, en caso de no tener modificaciones, deberá presentar el aprobado para el ejercicio fiscal que se informa; desagregado en:

a. Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto), conforme al **formato ED-2**.

b. Clasificación Funcional (Finalidad y Función), conforme al **formato ED-3**.

c. Clasificación Administrativa, conforme al **formato ED-4.**

d. Clasificación por Tipo de Gasto, conforme al **formato ED-5**.

e. Listado de programas y sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados.

4.7.2.1. Actas de sesión de su Órgano de Gobierno que se hayan requerido para aprobar las modificaciones al Presupuesto de Egresos, a nivel de partida específica del gasto con sus anexos, en los que se especifiquen los rubros y montos en los que hubiera modificaciones; en caso de no tener modificaciones, presentar la de aprobación para el ejercicio fiscal que se informa.

4.7.3. Balanza de comprobación desagregada hasta el nivel de sub-subcuenta, donde se identifiquen claramente las obras y acciones realizadas y de acuerdo a la clasificación del plan de cuentas, en las cuentas de activo (1000), de gastos y otras pérdidas (5000), y de cuentas de orden presupuestarias (8000), mostrando en las columnas de movimientos los datos acumulados del ejercicio fiscal que se informa.

Deberá identificar para su manejo y registro contable tres tipos de obras, conforme al Acuerdo por el que se emiten las Reglas específicas del registro y valoración del patrimonio emitido por el CONAC:

a) Obras públicas capitalizables.

b) Obras del dominio público.

c) Obras transferibles.

4.7.4. Resumen de Programas presupuestarios y/o institucionales autorizados, para el ejercicio fiscal que se informa, conforme al **formato ED-6**.

4.7.5. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) **incluyendo el Árbol de problemas y el Árbol de objetivos**, de cada uno de los programas que se hayan ejecutado en el ejercicio fiscal que se informa; elaboradas conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y tomando como referencia lo establecido en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la cual se encuentra disponible en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

4.7.6. Fichas técnicas de los indicadores, (Para cada indicador deberá elaborarse una ficha técnica).

4.7.7. Presupuesto basado en Resultados (PbR) modificado, de cada uno los programas que se hayan ejecutado, resultado de haber desarrollado la Metodología de Marco Lógico (MML), considerando como referencia el siguiente documento: Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); en caso de no tener modificaciones, deberá presentar el aprobado en el ejercicio fiscal que se informa.

4.7.7.1. Actas de sesión de su Órgano de Gobierno, que se hayan requerido, para aprobar las modificaciones al Presupuesto basado en Resultados (PbR), con sus anexos, en los que se especifiquen los rubros y montos presupuestales en los que hubiera incrementos o disminuciones; en caso de no tener modificaciones, presentar la de aprobación para el ejercicio fiscal que se informa.

4.7.8. Programa Operativo Anual (POA) modificado de cada uno de los programas que se hayan ejecutado; en caso de no tener modificaciones, deberá presentar el aprobado en el ejercicio fiscal que se informa, integrado en un solo documento y observando, en cada caso, lo siguiente:

a) El Programa Operativo Anual de las Entidades Paraestatales debe reunir los requisitos señalados en los artículos 29, 31, 32, 33, 34, 35 y 36 de la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero.

b) El Programa Operativo Anual de los Órganos Autónomos debe elaborarse conforme a los documentos y lineamientos emitidos por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, así como los aspectos incluidos en los artículos 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35 y 36 de la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero.

c) El Programa Operativo Anual de las Entidades Paramunicipales debe reunir los requisitos señalados en los artículos 29, 31, 32, 33, 34, 35 y 36 de la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, y debe ser congruente con el Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento señalado en el artículo 22 de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 574.

4.7.8.1. Actas de sesión de su Órgano de Gobierno que se hayan requerido para aprobar las modificaciones al Programa Operativo Anual, con sus anexos; en caso de no tener modificaciones, presentar la de aprobación para el ejercicio fiscal que se informa.

4.7.9. Reporte del avance del Programa Operativo Anual del ejercicio fiscal que se informa, incluyendo las obras, acciones y actividades de todas las unidades y/o áreas administrativas de la estructura orgánica de la entidad fiscalizable que intervienen en los programas para el logro de sus objetivos.

4.7.10. Acciones implementadas por la Instancia Técnica de Evaluación, con evidencia documental de lo siguiente:

4.7.10.1. Programa anual de evaluaciones en el que se detalle el número y tipo de evaluaciones a realizar en el ejercicio fiscal que se informa.

4.7.10.2. Resumen ejecutivo en el que se describan los principales hallazgos y recomendaciones del evaluador, así como el seguimiento a la atención de las recomendaciones que se hayan emitido derivado de las evaluaciones correspondientes.

4.7.10.3. Evidencia de la publicación en su página de internet oficial, a más tardar a los 30 días posteriores de la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informe dado sobre las personas que las realizaron.

El numeral 4.7.10. es aplicable solo para los Órganos Autónomos.

5. Anexo

Anexo 1, formato en el que se detalla la estructura de integración de la información de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2026.

Relación de información y formatos de archivos a incluir en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2026

Estructura de integración de la información					
Núm.	Concepto	Clave del formato	Nombre del archivo	Formato del archivo	
				Editable	Firmado y digitalizado
4.1. Información General					
4.1.1.	Oficio de presentación de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal que se informa, debidamente firmado y sellado.	IG-1	4.1.1. IG		PDF
4.1.2.	Integración detallada de recursos recibidos por transferencias, por mes y por fondo, del ejercicio fiscal que se informa.	IG-2	4.1.2. IG	Excel	PDF
4.1.3.	Relación de bienes que componen su patrimonio.	Formato CONAC	4.1.3. IG	Excel	PDF
4.1.4.	Presupuestos autorizados de Ingresos y Egresos a nivel de partida específica del gasto, conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.	Formato libre	4.1.4. IG	Excel	PDF
4.1.4.1.	Actas de sesión de su Órgano de Gobierno, en las que se autorizan los Presupuestos de Ingresos y Egresos al inicio del ejercicio fiscal que se informa, con sus respectivos anexos, especificando los rubros y montos autorizados.	Formato libre	4.1.4.1. IG		PDF
4.1.5.	Documentación que acredite el cargo de los servidores públicos siguientes: a) Titular de la Entidad b) Director (a) de Administración y Finanzas o equivalente c) Subdirector (a) de Administración y Finanzas o equivalente. d) Titular del Órgano Interno de Control. e) Director(a) de Obras (en su caso). Consistente en lo siguiente: • Nombramiento • Identificación oficial (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional). • Constancia de Situación Fiscal	IG-3	4.1.5. IG		PDF
4.1.6.	Relación de cuentas bancarias utilizadas.	IG-4	4.1.6. IG	Excel	PDF
4.1.7.	Contratos celebrados por las aperturas de las cuentas bancarias utilizadas en el ejercicio fiscal 2026.	Formato libre	4.1.7. IG		PDF
4.2. Información Contable					
4.2.1.	Estado de Actividades.	Formato CONAC	4.2.1. IC	Excel	PDF
4.2.2.	Estado de Situación Financiera.	Formato CONAC	4.2.2. IC	Excel	PDF
4.2.3.	Estado de Variación en la Hacienda Pública.	Formato CONAC	4.2.3. IC	Excel	PDF
4.2.4.	Estado de Cambios en la Situación Financiera.	Formato CONAC	4.2.4. IC	Excel	PDF
4.2.5.	Estado de Flujos de Efectivo.	Formato CONAC	4.2.5. IC	Excel	PDF

Estructura de integración de la información					
Núm.	Concepto	Clave del formato	Nombre del archivo	Formato del archivo	
				Editable	Firmado y digitalizado
4.2.6.	Estado Analítico del Activo.	Formato CONAC	4.2.6. IC	Excel	PDF
4.2.7.	Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.	Formato CONAC	4.2.7. IC	Excel	PDF
4.2.8.	Notas a los Estados Financieros.	Formatos CONAC	4.2.8. IC	Excel y/o Word	PDF
4.2.9.	Balanza de comprobación hasta su último nivel de desagregación, considerando cuentas contables y presupuestarias, mostrando en las columnas de movimientos los datos acumulados del ejercicio fiscal que se informa, generada de manera consolidada.	Formato libre	4.2.9. IC	Excel	PDF
4.2.9.1	Balanza de comprobación hasta su último nivel de desagregación, considerando cuentas contables y presupuestarias, mostrando en las columnas de movimientos los datos acumulados del ejercicio fiscal que se informa, generada por fuentes de financiamiento.	Formato libre	4.2.9.1 IC	Excel	PDF
4.2.11.	Auxiliares contables y presupuestales de la totalidad de las cuentas de registro en formato Excel extraídos de su sistema de contabilidad, correspondientes al ejercicio fiscal que se informa.	IC-1 IC-2	4.2.10 IC	Excel	
4.3. Información presupuestaria					
Ingresos					
4.3.1.	Estado Analítico de Ingresos, del que se derive la presentación en su clasificación económica por rubro de ingresos y por fuente de financiamiento, incluyendo los ingresos excedentes generados, el cual deberá desagregarse en clase (tercer nivel) y concepto (cuarto nivel), conforme al clasificador por rubro de ingresos, atendiendo lo señalado en el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC.	Formato CONAC	4.3.1. IP	Excel	PDF
4.3.2.	Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables.	Formato CONAC	4.3.2. IP	Excel	PDF
4.3.3.	Comparativo de ingresos recaudados a nivel de detalle contra el presupuesto de ingresos modificado y análisis de las principales variaciones, desagregados por cada uno de los Ramos Federales, Fondos de Aportaciones y Programas que se manejen.	IP-1	4.3.3. IP	Excel	PDF
Egresos					
4.3.4.	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, de acuerdo a su Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto), al cierre del ejercicio fiscal que se informa, atendiendo lo señalado en el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC atendiendo lo señalado en el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC.	Formato CONAC	4.3.4. IP	Excel	PDF
4.3.5.	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de acuerdo a su Clasificación Económica (Por Tipo de Gasto), al cierre del ejercicio fiscal que se informa, atendiendo lo señalado en el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC.	Formato CONAC	4.3.5. IP	Excel	PDF
4.3.6.	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de acuerdo a su Clasificación Administrativa, por Secretarías, Dependencias o Unidad Administrativa, atendiendo lo señalado en el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC.	Formato CONAC	4.3.6. IP	Excel	PDF
4.3.7.	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de acuerdo a su Clasificación Funcional (Finalidad y Función), atendiendo lo señalado en el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC.	Formato CONAC	4.3.7. IP	Excel	PDF
4.3.8.	Información correspondiente al Endeudamiento Neto, atendiendo lo señalado en el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC.	Formato CONAC	4.3.8. IP	Excel	PDF

Estructura de integración de la información					
Núm.	Concepto	Clave del formato	Nombre del archivo	Formato del archivo	
				Editable	Firmado y digitalizado
4.3.9.	Información correspondiente a Intereses de la Deuda, atendiendo lo señalado en el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC.	Formato CONAC	4.3.9. IP	Excel	PDF
4.3.10.	Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables.	Formato CONAC	4.3.10. IP	Excel	PDF
4.3.11.	Cédula de modificaciones presupuestales a nivel de partida específica del gasto del ejercicio fiscal que se informa, con su respectivo documento de autorización.	IP-2	4.3.11. IP	Excel	PDF
4.4. Información Programática					
4.4.1.	Gasto por Categoría Programática.	Formato CONAC	4.4.1. IPG	Excel	PDF
4.5. Información de Disciplina Financiera					
4.5.1.	Estado de Situación Financiera Detallado-LDF.	Formato CONAC	4.5.1. LDF	Excel	PDF
4.5.2.	Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos-LDF.	Formato CONAC	4.5.2. LDF	Excel	PDF
4.5.3.	Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos-LDF.	Formato CONAC	4.5.3. LDF	Excel	PDF
4.5.4.	Balance Presupuestario-LDF.	Formato CONAC	4.5.4. LDF	Excel	PDF
4.5.5.	Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF.	Formato CONAC	4.5.5. LDF	Excel	PDF
4.5.6.	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF, conforme a lo siguiente:				
4.5.6.a.	Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).	Formato CONAC	4.5.6.a. LDF	Excel	PDF
4.5.6.b.	Clasificación Administrativa.	Formato CONAC	4.5.6.b. LDF	Excel	PDF
4.5.6.c.	Clasificación Funcional (Finalidad y Función).	Formato CONAC	4.5.6.c. LDF	Excel	PDF
4.5.6.d.	Clasificación de Servicios Personales por Categoría.	Formato CONAC	4.5.6.d. LDF	Excel	PDF
4.5.7.	Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.	Formato CONAC	4.5.7. LDF	Excel	PDF
4.6. Información de Obra Pública y Servicios					
4.6.1.	Programa de Inversión Anual en Obra Pública y/o servicios relacionados con las mismas del ejercicio fiscal que se informa.	OP-1	4.6.1. OP	Excel	PDF
4.6.2.	Relación actualizada de los convenios y/o acuerdos celebrados con otras instancias de Gobierno para la coordinación, asignación y operación de los diferentes fondos y programas de inversión del ejercicio fiscal que se informa.	OP-2	4.6.2. OP	Excel	PDF

Estructura de integración de la información					
Núm.	Concepto	Clave del formato	Nombre del archivo	Formato del archivo	
				Editable	Firmado y digitalizado
4.6.3.	Reporte de avance físico-financiero de obras y/o servicios relacionados con las mismas del ejercicio fiscal que se informa, deberán incluir todas y cada una de las obras y/o servicios relacionados con las mismas contempladas en el Programa de Inversión Anual en Obra Pública, cualquiera que sea el estado de avance físico y financiero; asimismo, es necesario que los montos ejercidos en cada rubro estén conciliados con los registrados en su contabilidad.	OP-3	4.6.3. OP	Excel	PDF
4.6.4.	Relación de gastos por cada una de las obras y/o acciones relacionados con las mismas, por fuente de financiamiento, del ejercicio fiscal que se informa.	OP-4	4.6.4. OP	Excel	PDF
4.6.5.	Acta de sesión de su Órgano de Gobierno, en la que se autoriza el Programa de Inversión Anual en Obra Pública y/o servicios relacionados con las mismas al inicio del ejercicio fiscal que se informa, con sus respectivos anexos.	Formato libre	4.6.5. OP		PDF
4.6.6.	Acta de la sesión de su Órgano de Gobierno, en las que se autorizan las modificaciones al Programa de Inversión Anual en Obra Pública y/o servicios relacionados con las mismas del ejercicio fiscal que se informa, con sus respectivos anexos.	Formato libre	4.6.6. OP		PDF
4.7. Información de Evaluación del Desempeño					
4.7.1.	Presupuesto de Ingresos modificado en su clasificación económica por rubro de ingresos y por fuente de financiamiento, incluyendo los ingresos excedentes generados, desagregado en clase (tercer nivel) y concepto (cuarto nivel), conforme al clasificador por rubro de ingresos, atendiendo lo señalado en el Manual de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); en caso de no tener modificaciones, deberá presentar el aprobado para el ejercicio fiscal que se informa.	ED-1	4.7.1. ED	Excel	PDF
4.7.1.1.	Actas de sesión de su Órgano de Gobierno que se hayan requerido para aprobar las modificaciones al Presupuesto de Ingresos, deberán presentarse con sus anexos, especificando los rubros y montos en los que hubo incrementos o disminuciones; en caso de no tener modificaciones, presentar la de aprobación para el ejercicio fiscal que se informa.	Formato libre	4.7.1.1. ED		PDF
4.7.2	Presupuesto de Egresos modificado, conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Manual de Contabilidad Gubernamental y en las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, en caso de no tener modificaciones, deberá presentar el aprobado para el ejercicio fiscal que se informa; desagregado en:				
a.	Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).	ED-2	4.7.2.a ED	Excel	PDF
b.	Clasificación Funcional (Finalidad y Función).	ED-3	4.7.2.b ED	Excel	PDF
c.	Clasificación Administrativa.	ED-4	4.7.2.c ED	Excel	PDF
d.	Clasificación por Tipo de Gasto.	ED-5	4.7.2.d ED	Excel	PDF
e.	Listado de programas y sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados.	Formato libre	4.7.2.e ED	Excel / Word	PDF
4.7.2.1.	Actas de sesión de su Órgano de Gobierno que se hayan requerido para aprobar las modificaciones al Presupuesto de Egresos a nivel de partida específica del gasto, con sus anexos, en los que se especifiquen los rubros y montos en los que hubiera modificaciones; en caso de no tener modificaciones, presentar la de aprobación para el ejercicio fiscal que se informa.	Formato libre	4.7.2.1. ED		PDF
4.7.3.	Balanza de comprobación desagregada hasta el nivel de sub-subcuenta, donde se identifiquen claramente las obras y acciones realizadas, de acuerdo a la clasificación del plan de cuentas, en las cuentas de activo (1000), de gastos y otras pérdidas (5000), y de cuentas de orden presupuestarias (8000), mostrando en las columnas de movimientos los datos acumulados del ejercicio fiscal que se informa. Deberá identificar para su manejo y registro contable tres tipos de obras, conforme al Acuerdo por el que se emiten las Reglas específicas del registro y valoración del patrimonio emitido por el CONAC:	Formato libre	4.7.3. ED	Excel	PDF

Estructura de integración de la información					
Núm.	Concepto	Clave del formato	Nombre del archivo	Formato del archivo	
				Editable	Firmado y digitalizado
	a. Obras públicas capitalizables. b. Obras del dominio público. c. Obras transferibles.				
4.7.4.	Resumen de Programas presupuestarios y/o institucionales autorizados, para el ejercicio fiscal que se informa.	ED-6	4.7.4. ED	Excel	PDF
4.7.5.	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) incluyendo el Árbol de problemas y el Árbol de objetivos, de cada uno de los programas que se hayan ejecutado en el ejercicio fiscal que se informa; elaboradas conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y tomando como referencia lo establecido en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la cual se encuentra disponible en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).	Formato libre	4.7.5. ED	Excel	PDF
4.7.6.	Fichas técnicas de los indicadores, (Para cada indicador deberá elaborarse una ficha técnica).	Formato libre	4.7.6 ED	Excel / Word	PDF
4.7.7.	Presupuesto basado en Resultados (PbR) modificado, de cada uno de los programas presupuestarios que se hayan ejecutado, resultado de haber desarrollado la Metodología de Marco Lógico (MML), considerando como referencia la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); en caso de no tener modificaciones, deberá presentar el aprobado en el ejercicio fiscal que se informa.	Formato libre	4.7.7. ED	Excel	PDF
4.7.7.1.	Actas de sesión de su Órgano de Gobierno, que se hayan requerido, para aprobar las modificaciones al Presupuesto basado en Resultados (PbR), con sus anexos, en los que se especifiquen los rubros y montos presupuestales en los que hubiera incrementos o disminuciones; en caso de no tener modificaciones, presentar la de aprobación para el ejercicio fiscal que se informa.	Formato libre	4.7.7.1. ED		PDF
4.7.8.	Programa Operativo Anual (POA) modificado de cada uno los programas que se hayan ejecutado; en caso de no tener modificaciones, deberá presentar el aprobado en el ejercicio fiscal que se informa, integrado en un solo documento y observando, en cada caso, lo siguiente: a. El Programa Operativo Anual de las Entidades Paraestatales deberá reunir los requisitos señalados en los artículos 29, 31, 32, 33, 34, 35 y 36 de la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero. b. El Programa Operativo Anual de los Órganos Autónomos deberá elaborarse conforme a los documentos y lineamientos emitidos por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, así como los aspectos incluidos en los artículos 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35 y 36 de la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero. c. El Programa Operativo Anual de las Entidades Paramunicipales deberá reunir los requisitos señalados en los artículos 29, 31, 32, 33, 34, 35 y 36 de la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, y debe ser congruente con el Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento señalado en el artículo 22 de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574.	Formato libre	4.7.8. ED	Excel	PDF
4.7.8.1.	Actas de sesión de su Órgano de Gobierno que se hayan requerido para aprobar las modificaciones al Programa Operativo Anual, con sus anexos; en caso de no tener modificaciones, presentar la de aprobación para el ejercicio fiscal que se informa.	Formato libre	4.7.8.1. ED		PDF
4.7.9.	Reporte del avance del Programa Operativo Anual del ejercicio fiscal que se informa, incluyendo las obras, acciones y actividades de todas las unidades y/o áreas administrativas de la estructura orgánica de la entidad fiscalizable que intervienen en los programas para el logro de sus objetivos.	Formato libre	4.7.9. ED	Excel	PDF
4.7.10.	Acciones implementadas por la Instancia Técnica de Evaluación, con evidencia documental de lo siguiente:				
4.7.10.1.	Programa anual de evaluaciones en el que se detalle el número y tipo de evaluaciones a realizar en el ejercicio fiscal que se informa.	Formato libre	4.7.10.1. ED	Excel / Word	PDF
4.7.10.2.	Resumen ejecutivo en el que se describan los principales hallazgos y recomendaciones del evaluador, así como el seguimiento a la atención de las recomendaciones que se hayan emitido derivado de las evaluaciones correspondientes.	Formato libre	4.7.10.2. ED	Excel / Word	PDF
4.7.10.3.	Evidencia de la publicación en su página de internet oficial, a más tardar a los 30 días posteriores de la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informe dado sobre las personas que las realizaron.	Formato libre	4.7.10.3. ED		PDF

Estructura de integración de la información					
Núm.	Concepto	Clave del formato	Nombre del archivo	Formato del archivo	
				Editable	Firmado y digitalizado
	El numeral 4.7.10. es aplicable solo para los Órganos Autónomos.				

6. Formatos

ASE AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO GUERRERO